

JAIME TUCCIO VALVERDE

NOTARIO DE LIMA

CERTIFICO

En las oficinas del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL, sito en el Piso 8 del Edificio del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, ubicado en el Jr. Zorritos 1203, Cercado de Lima, siendo las 15:40 horas del día viernes 18 de febrero de 2011, me constituí con el objeto de certificar el cumplimiento de los Actos de Cierre del Concurso Público Proceso de Promoción de la Inversión Privada para la Ejecución del Proyecto “Integración de las Áreas Rurales y Lugares de Preferente Interés Social a la Red del Servicio Móvil – Selva”, establecido en el Numeral 14.3 de las BASES del referido Concurso Público.

El acto se inicia con la presencia del Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos en Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos – PRO CONECTIVIDAD, representado por el Sr. Pablo Aranibar Osorio, Presidente del mismo, acompañado por el Sr. Jesús Guillén Marroquín, Jefe de Proyectos en Telecomunicaciones de PROINVERSIÓN, la Sra. Elizabeth Galdo Marín, Directora de Asuntos Regulatorios y Responsabilidad Corporativa de Telefónica Móviles S.A. y la Sra. Ana Claudia Quintanilla Paucarcaja, ambas en su calidad de Representantes Legales de la empresa Telefónica Móviles S.A.

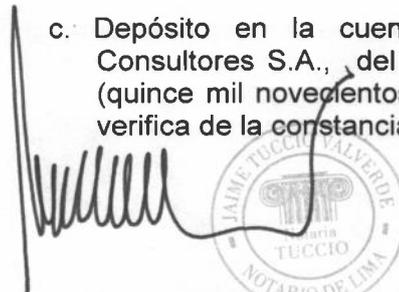
En este acto, se verifica el cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 14.3 de las Bases del Concurso Público, relacionado a las constataciones de los Actos del Cierre que a continuación se detallan:

El adjudicatario, Telefónica Móviles S.A., ha cumplido con los actos y entrega de los documentos que se detallan a continuación:

1. En cumplimiento del Numeral 14.3.1. de las BASES, hizo entrega de los documentos en los que consta el pago por concepto de actos preparatorios del proceso del importe al que se refiere el Numeral 1.3.5. de las BASES, según el siguiente detalle:

- a. Cheque N° 09458349 9 009 025 0000000000 80 del Banco Scotiabank, a la orden de Agencia de Promoción de la Inversión Privada, por la suma de US \$ 79,623.66 (Setenta y Nueve Mil Seiscientos Veintitrés y 66/100 dólares americanos).
- b. Cheque N°05400977 4 009 025 0000000000 80 del Banco Scotiabank a la orden de DN Consultores S.A., por la suma de S/. 116, 710.00 (ciento dieciséis mil setecientos diez y 00/100 Nuevos Soles).
- c. Depósito en la cuenta de detracción No. 00000513202 de DN Consultores S.A., del Banco de la Nación, de la suma S/.15,915.00 (quince mil novecientos quince y 00/100 Nuevos Soles), conforme se verifica de la constancia N° 9418098 emitida por la SUNAT.

ej.
P
W



2. En cumplimiento del Numeral 14.3.2. de las BASES, hizo entrega del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución y sus modificatorias, detalladas a continuación:
 - a. Copia legalizada por Notario de Lima de la Escritura Pública de Constitución Simultánea de Sociedad Anónima otorgada por TELEMÓVIL S.A. (14 de julio de 1989).
 - b. Copia legalizada por Notario de Lima de la Aclaración que otorga TELE 2000 S.A. – Antes TELEMÓVIL S.A. (06 de abril de 1993).
 - c. Copia legalizada por Notario de Lima de Escritura Pública de Cambio de Denominación Social y Modificación Parcial de Estatuto Social que otorga TELE 2000 S.A. (05 de noviembre de 1999).
 - d. Copia legalizada por Notario de Lima de Escritura Pública de Cambio de Denominación Social y Modificación Parcial de Estatuto Social que otorga BELLSOUTH PERÚ S.A. (05 de noviembre de 2004).
 - e. Copia legalizada por Notario de Lima de Escritura Pública de fusión por absorción, cambio de denominación y modificación parcial de Estatutos que otorgan COMUNICACIONES MÓVILES DEL PERÚ S.A. y TELEFÓNICA MÓVILES S.A.C. (31 de mayo de 2005).
 - f. Escritura Pública de Modificación Total del Estatuto Social que otorga TELEFONICA MOVILES S.A. (22 de agosto de 2005).
 - g. Copia legalizada por Notario de Lima de Escritura Pública de Reducción de Capital y Modificación Parcial de Estatuto que otorga TELEFÓNICA MÓVILES S.A. (05 de enero de 2010).
 - h. Copia literal de la Partida N° 11007045 de la sociedad TELEFÓNICA MÓVILES S.A., de fecha 18 de febrero de 2011.
3. En cumplimiento del Numeral 14.3.3. de las BASES, hizo entrega del Testimonio del poder de sus representantes legales Sras. Elizabeth Galdo Marin y Ana Claudia Quintanilla Paucarcaja quienes suscribirán el Contrato de Financiamiento para la Ejecución del Proyecto "Integración de las Áreas Rurales y Lugares de Preferente Interés Social a la Red del Servicio Móvil – Selva". Dicho testimonio cuenta con la constancia de inscripción en la respectiva Oficina Registral. Asimismo hizo entrega de la copia literal de inscripción de dichos poderes expedida por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos con fecha 17 de febrero de 2011.
4. En cumplimiento del Numeral 14.3.4. de las BASES, entrega de la Copia certificada del Acta de Directorio de Telefónica Móviles S.A. de fecha 13 de enero de 2011, mediante la cual se ratifica todos los actos realizados y documentados suscritos por los Representantes Legales del adjudicatario, especialmente la suscripción del Contrato De Financiamiento.



5. En cumplimiento del Numeral 14.3.5. de las Bases, entregó las Declaraciones Juradas de Telefónica Móviles S.A., en su calidad de Adjudicatario, y de su Socio Principal, Telefónica del Perú S.A.A., de no estar impedidos de contratar con el Estado ni estar incurso en las limitaciones establecidas en las Leyes Aplicables.
6. En cumplimiento del Numeral 14.3.6. de las BASES, entregó el Cronograma Preliminar de Actividades de la propuesta técnica, en formato digital.
7. En cumplimiento del Numeral 14.3.7. de las BASES, entregó copias simples de los títulos habilitantes que le permiten prestar los servicios públicos de telecomunicaciones previstos en las Especificaciones Técnicas de las Bases, en fojas 206.
8. En cumplimiento del Numeral 14.3.8. de las BASES, entregó el modelo económico financiero que sustentó su PROPUESTA ECONÓMICA que incluye los indicadores económicos y financieros.
9. En cumplimiento del Numeral 14.3.9. de las BASES, entregó la DECLARACIÓN JURADA de Telefónica Móviles S.A. en su calidad de Adjudicatario, a través de la cual se ratifica que se mantienen vigentes las declaraciones y documentación presentada en el SOBRE N° 1, SOBRE N° 2 y su PROPUESTA ECONÓMICA.
10. En cumplimiento del Numeral 14.3.10. de las BASES, entregó la Constancia Informativa de No estar Inhabilitado, que emite el OSCE a favor de Telefónica Móviles S.A. de fecha 17 de febrero de 2011.
11. En cumplimiento del Numeral 14.3.11. de las BASES, entregó la Carta Fianza N° 0011-0586-9800164901-55 del BBVA Banco Continental, con vigencia hasta el 18 de febrero de 2012 inclusive, por la suma de US\$ 2'943,555.40 (dos millones novecientos cuarenta y tres mil quinientos cincuenta y cinco y 40/100 Dólares Americanos) a favor de Fondo de Inversión en Telecomunicaciones, FITEL, garantizando a Telefónica Móviles S.A. en el cumplimiento del Contrato de Financiamiento.
12. En cumplimiento del Numeral 14.3.12. de las BASES, entregó la Carta Fianza N° 10246966-000 del SCOTIABANK, con vigencia hasta el 19 de junio de 2012 inclusive, por la suma de US\$ 8'830,666.20 (ocho millones ochocientos treinta mil seiscientos sesenta y seis y 20/100 dólares americanos) por concepto de Garantía De Pago Adelantado.
13. En cumplimiento del Numeral 14.3.15. de las BASES, entregó la DECLARACIÓN JURADA del ADJUDICATARIO, mediante el cual asume la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones contractuales del o los subcontratistas que utilice para la ejecución del PROYECTO ADJUDICADO.

Asimismo, en el presente acto se constató que la Agencia de Promoción de la Inversión Privada -PROINVERSIÓN, cumplió con devolver la Garantía De La Validez, Vigencia Y Seriedad De La Oferta, entregada por el Telefónica Móviles S.a., Adjudicatario, conforme al siguiente detalle:



No de Fianza : 52191
Banco : INTERBANK
Importe : US\$ 391,000.00
Vencimiento : 17.03.2011

Siendo las 16:30 horas del mismo día, concluyó la constatación de los Actos de Cierre, establecidos en el numeral 14.3 de las Bases que rigieron el Concurso Público Proceso de Promoción de la Inversión Privada para la Ejecución del Proyecto "Integración de las Áreas Rurales y Lugares de Preferente Interés Social a la Red del Servicio Móvil - Selva", suscribiendo la presente acta el Notario Público quien da fe del cumplimiento de los actos antes señalados, el Presidente y Representante del Comité de PROINVERSION en Proyectos en Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD y las Representantes Legales de Telefónica Móviles S.A.

